



Resolución de Secretaría General

Nº-2012-MIMP/SG

Lima, 19 OCT. 2012

Vistos el Informe Nº 127-2012-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y el Memorando Nº 615-2012-MIMP-OGPP-OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nos 007-2012-MIMP/SG, 012-2012-MIMP/SG y 015-2012-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere,



pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, a través del Memorando Nº 615-2012-MIMP-OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1724, para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo adjunto;

Que, por medio del Informe Nº 127-2012-MIMP/OGA-OAS del 16 de octubre de 2012, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto;

Que, con Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 009-2012-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y





Resolución de Secretaría General

Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

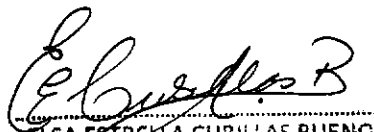
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 001-2012-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nos 007-2012-MIMP/SG, 012-2012-MIMP/SG y 015-2012-MIMP/SG, a efectos de excluir e incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO
Secretaria General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL - Administración General (A1)

BIENIO : 2012

C) SIGLAS : MIMP

4087 - MIMP

E) RUC : 20336964627

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : 039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. ITEM REF UNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST			
EXCLUSIÓN																						
30	1 - SI	0 - NO	9-ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	32	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE ARMAS	486 (7) 56160710425	S-UNIDAD	1.00	18.888.32	1 - Soles	00	5-Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	LOGISTICA	15	01	01			0 - SI
INCLUSIÓN																						
45	1 - SI	0 - NO	7- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	27	1- BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO		S-UNIDAD	50.00	255.000.00	1 - Soles	00	10-Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	LOGISTICA	15	01	01			0 - SI

